

"2023, año de la interculturalidad"





DETERMI

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.

CONTRATISTA:

JUJUVA S.A. DE C.V.

ADMINISTRADOR ÚNICO: C.

SANTIAGO SUAREZ

No INT. TERCER PISO LOCAL 3, COLONIA

OAXACA, C.P. 70600

R.F.C.: GCJ1511267F2 IMSS: **D6919843104** INFONAVIT: **D6919843104**

GRUPO CORPORATIVO MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACIÓN

DIRECTA

ROSA BELIA NO. ADJUDICACIÓN: AD/MSC/079/R33-FIII-

FAISMUN/004-2023

DOMICILIO: AVENIDA TAMPICO No EXT. 22, FECHA DEL PROCEDIMIENTO: 04 DE OCTUBRE DE 2023

HEROES DE NACOZARI, SALINA CRUZ FECHA DEL FALLO: 16 DE OCTUBRE DEL 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33; FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

EJERCICIO FISCAL: 2023.

No. DE OBRA:

R33-FIII/018-2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No: COP/MSC/079/R33-

FAISMUN/018-2023

OBRA: AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO SOBRE EL CALLEJÓN 5 DE FEBRERO.

LOCALIDAD: SALINA CRUZ (COLONIA SAN PABLO SUR SEC. 3)

MUNICIPIO: SALINA CRUZ.

ESTADO: OAXACA.

MONTO: \$352,578.30 I.V.A. INCLUIDO

ANTICIPO: \$ 105,773.49 I.V.A. INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

30

DÍAS NATURALES

INICIO:

18 DE OCTUBRE DEL 2023

TERMINO:

16 DE NOVIEMBRE DEL 2023

FECHA DE CONTRATO:

17 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

luantepec. Oax

2022-2024

Página 1 de 19



"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

DECLARACIONES:

I .- DEL MUNICIPIO

II.- DEL CONTRATISTA

II.- LAS PARTES

NOVENA .-

CLÁUSULAS:

PRIMERA .-OBJETO DEL CONTRATO SEGUNDA .-MONTO DEL CONTRATO

TERCERA .-PLAZO DE EJECUCIÓN

CUARTA.-DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS

ADMINISTRATIVOS

AJUSTE DE COSTOS

QUINTA .-DE LOS ANTICIPOS SEXTA .-FORMA DE PAGO

SÉPTIMA .-LUGAR DE PAGO

OCTAVA.-**GARANTÍAS**

DÉCIMA.-SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO

DÉCIMA PRIMERA.-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

DÉCIMA SEGUNDA.-REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA"

DÉCIMA TERCERA.-REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO"

DÉCIMA CUARTA.-RELACIONES LABORALES

DÉCIMA QUINTA.-RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA DÉCIMA SEXTA.-PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA.-DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DÉCIMA NOVENA .-

VIGÉSIMA.-**MODIFICACIONES**

VIGÉSIMA PRIMERA.-NORMATIVIDAD APLICABLE

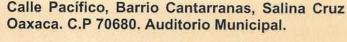
VIGÉSIMA SEGUNDA .-JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES E

2022-2024



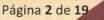














"2023, año de la interculturalidad"







CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN PO UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS: DANIEL MÉNDEZ SOSA Y CIBELES CHIÑAS DE LA CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO PROCURADORA Y HACENDARIA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ RESPECTIVAMENTE Y COMO TESTIGOS LOS SIL CIUDADANOS: SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA EN SU CARÁCTER DE REGIDORIA HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICASIO, Salva RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARIO. "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V." REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ, EN 2022 20 SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I .- "EL MUNICIPIO", DECLARA:



I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE CARACTER PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y 2º DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

I.2.- OUE EXISTE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Mpio. SA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Oax. 2022-2024

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO AD/MSC/079/R33-FIII-FAISMUN/004-2023 FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023 A LA EMPRESA "GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V.". CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



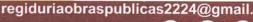
1.4.- MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2023, SE ADJUDICO EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA "GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V." EN RAZÓN DE QUE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS.

1.5.- QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS MUNICIPIOS - FONDO III, FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO DE APORTACIONES PARA L INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2023, SEGÚN OFICIO DE NOTIFICACION DE APROBACION Y AUTORIZACION DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BASICAS NUMERO: MSC/079/R33 FAISMUN/OF-AUT/018-2023 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN EL ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 ASIGNADO POR EL C. DANIEL MÉNDEZ SOSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, CALLE ACAPULCO S/N, COL. CENTRO, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70600, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca, C.P 70680, Auditorio Municipal,



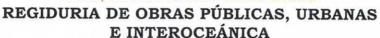








"2023, año de la interculturalidad"







CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MSC860201V62.

II .- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS PARAPIO. OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA DE ESTE CONTRATO. Dtto. Tehuant

II.2. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 44,164 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO), VOLUMEN NÚMERO 540 (QUINIENTOS CUARENTA), DE FECHA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 (VEINTISÉIS), EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, DEL ESTADO DE OAXACA, LÍC. MAXIMO TOLEDO ALVAREZ, E INSCRITA EN EL/LA REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE OAXACA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 19009410221, DE FECHA DE REGISTRO 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

II.3.- QUE LA CIUDADANA ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA "GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V." CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 44,164 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO), VOLUMEN NÚMERO 540 (QUINIENTOS CUARENTA), DE FECHA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 (VEINTISÉIS), EN LA CIUDAD DE SALINA CRUZ, DEL ESTADO DE OAXACA.

II.4.- LA CIUDADANA ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR **ÚNICO**, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TANTO LA EMPRESA QUE REPRESENTA, ASÍ COMO SUS SOCIOS O LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.5.- SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTRAS COSAS LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE TRABAJOS PROYECTOS DEL RAMO DE LA INGENIERÍA, DE LA ARQUITECTURA Y EN GENERAL DE LA INDUSTRIA DÉ CONSTRUCCIÓN, ETCÉTERA.

II.6.- QUE PARA ACREDITAR SU IDENTIDAD LA CIUDADANA ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON FOLIO NÚMERO 0683070378773 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.7.- QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO CUAL ACREDITA CON LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS:

- a. OPINIÓN POSITIVA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), VIGENTE.
- OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS, VIGENTE
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT, VIGENTE

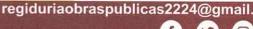
II.8.- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

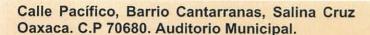
- a) RFC: GCJ1511267F2
- b) I.M.M.S.: D6919843104
- INFONAVIT: **D6919843104**
- CÉDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA: MSC/P.C.-2023-039



SA DE CV GCJ1811287F2 30 22 TERCER PISO L3 100 SALINA CRUZ, OAX. GRUPO CORPORATIVO









2022-2024

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SALINA CRUZ, OAXACA

"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/01

II.9.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA AVENIDA TAMPICO NO EXT. 22, NO INT. TERCER PISO LOCAL 3, COLONIA HEROES DE NACOZARI, SALINA CRUZ OAXACA. C.P. 70600. POR NINGÚN MOTIVO SEÑALARA PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO EN EL CUAL SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EN CASO DE CAMBIARLO SE OBLIGA AMUI NOTIFICARLO POR ESCRITO AL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ A TRAVÉS DE LA REGIDURÍA DE OBRAS URBANAS E INTEROCEÁNICAS EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN L.6 DEL PRESENTERO. (TEDADO INSTRUMENTO JURÍDICO. DE LO CONTRARIO CUALQUIER COMUNICACIÓN, NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO O EMPLAZAMIENTO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SE DERIVE O REQUIERA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN REALIZADOS EN DICHO DOMICILIO Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEYA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS ESTADO DE OAXACA.

II.10.- ES MEXICANO Y CONVIENE, QUE EN CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.11 - QUE HA INSPECCIONADO Y CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTEM CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORESDITO QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.12.- QUE CONOCE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE IMPONEN TANTO epqCa LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO EL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO EN SUS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY CITADA Y EN LOS 12 Y 14 DEL REGLAMENTO MENCIONADO.

II.13.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LA DOCUMENTACIÓN TECNICA CON LA QUE ELABORO SU PROPOSICIÓN, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE 🕍 OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

GCJ1511267F2 CO 22 TERCER PISO L3 500 SALINA CRUZ, OAX. III.- "LAS PARTES DECLARAN"

III.1 LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE ORIGINA EL PRESENTE CONTRATO EN SU CASO, LA BITACORA CORRESPONDIENTE QUE GENERE Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

UNA VEZ DECLARADO LO ANTERIOR AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD OSTENTADA Y SÉ SOMETEN SU ACUERDO DE VOLUNTADES AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

CLAUSULAS:

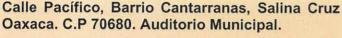
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS

Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.









Oax. 2022-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SALINA CRUZ, OAXACA

"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018 202

TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO SOBRE E CALLEJÓN 5 DE FEBRERO", UBICADO EN LA COLONIA SAN PABLO SUR SEC. 3 DE LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAX, CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PRELIMINARES; EXCAVACION; INSTALACIÓN SANITARIA; RELLENOS ACARREOS; ALBAÑILERÍAS Y LIMPIEZA; OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA S TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO, APROBADO POR MUNICIPIO", Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO I, ACATANDO PARA ELLO MIO. S ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO II. 13 DEL CAPITULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN -VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR 2012-201 REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$352,578.30 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, MISMO QUE SE DETERMINO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES, CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN DEL "EL CONTRATISTA"

TO ANTERIOR INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	S	UBTOTAL	I.V.A.	TOTAL D
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)	\$	303,946.81	\$ 48,631.49	\$ 352,578.30
Total	\$	303,946.81	\$ 48,631.49	\$ 352,578.30

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: 30 DÍAS NATURALES, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL 2023, Y FECHA DE TERMINACIÓN ESTE PLAZO SE DIFERIRÁ EN EL CASO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 60 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL CONTRATISTA" SUSCRIBA EL PRESENTE INSTRUMENTO Y FINALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE SE FIRME POR LAS DOS PARTES EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN CUANDO CON MOTIVO DEL FINIQUITO, LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICEN A LA FIRMA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, DOCUMENTO EN QUE "LAS PARTES", DEBERÁN MANIFESTAR QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS, POR LO QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON

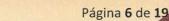
Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

regiduriaobraspublicas2224@gmail.





Cruz, Funntepec,





"2023, año de la interculturalidad"





Dtto. Temua et opec

DE

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "EL CONTRATISTA", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO

POR SU PARTE "EL CONTRATISTA" TRAMITARA CON TODA OPORTUNIDAD, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PARA EL USO DE EXPLOSIVOS, LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE PRE MATERIALES PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, LIBERACIÓN DE ESTOS Y LOS EMPLEADOS PARA EL MUNICIPAL DE CONTRATISTA, LIBERACIÓN DE ESTOS Y LOS EMPLEADOS PARA EL MUNICIPAL DE CONTRATISTA, LIBERACIÓN DE ESTOS Y LOS EMPLEADOS PARA EL MUNICIPAL DE CONTRATISTA, LIBERACIÓN DE ESTOS Y LOS EMPLEADOS PARA EL MUNICIPAL DE CONTRATISTA, LIBERACIÓN DE ESTOS Y LOS EMPLEADOS PARA EL MUNICIPAL DE CONTRATISTA. DEPÓSITO DE LOS MATERIALES DE DESPERDICIO Y PAGO DE REGALÍAS A LOS MISMOS. Mplo. Squing Cruz,

OUINTA. - DE LOS ANTICIPOS

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. "EL MUNICIPIO" OTORGARÁ EL SIGUIENTE ANTICIPO:

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPOS ES POR LA CANTIDAD DE \$ 105,773.49 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.) QUÉ REPRESENTA EL 30.00% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A APLICARLO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE L MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, PRINCIPALMENTE EN LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE NSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN INCORPORAR A LA OBRA.

PEL PAGO DEL ANTICIPO SE EFECTUARÁ PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATISTA" Y A SATISFACCION POR "EL MUNICIPIO" DE LA GARANTÍA DE INVERSION Y CUMPLIMIENTO DEL ANTICIPO A ¿QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA, FRACCIÓN I DEL PRESENTE CONTRATO.

Oax

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO INICIAL POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA", SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, SIN QUE SE MODIFIQUE CON ELLO EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, FORMALIZANDOSE LA NUEVA FECHA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS.

SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTIA DEL ANTICIPO, SEGÚN ESTABLECE EL ARTICULO 37 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA CON LAS MISMAS NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA Y POR LOS TANTO "EL CONTRATISTA" DEBERA INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO", EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A "EL CONTRATISTA"; DERIVADO EL ANTICIPO OTORGADO. Dtto.

EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" DESTINE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN ESTA MISMA CLÁUSULA, "EL MUNICIPIO", PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A "EL CONTRATISTA" LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO O BIEN, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA VIGESIMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN ESTE ÚLTIMO CASO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR A "EL MUNICIPIO", EL SALDO POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN.

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS:

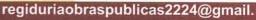
LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ EFECTUARSE PROPORCIONALMENTE CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA GCJ1611267F2 TAMPICO 22 TERCER PISO L3 CP 70600 SALINA CRUZ, OAX.

2022-2024



Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca, C.P 70680, Auditorio Municipal.







"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE QUE A EFECTO DE GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO, "EL CONTRATISTA" COMPROBARÁ ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, LA INVERSIÓN DEL O LOS ANTICIPOS QUE SE L OTORGUEN, TOMANDO COMO BASE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y DEL EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, LO QUE PODRÁ EFECTUARSE VERIFICANDO QUE ÉSTOS EXISTAN EN OBRA Y SE ESTÉN UTILIZANDO O BIEN MEDIANTE DOCUMENTOS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EN LOS QUE SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL O LOS ANTICIPOS OTORGADOS HAN SIDO INVERTIDOS.

EN EL SUPUESTO QUE "EL CONTRATISTA" NO COMPRUEBE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR INTERESES SOBRE EL SALDO DEL 207 ANTICIPO NO COMPROBADO DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE INVERSIÓN Y HASTA LA FECHA EN QUE FEHACIENTEMENTE COMPRUEBE "EL MUNICIPIO" QUE HA INVERTIDO EL ANTICIPO, LOS INTERESES SE CALCULARÁN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA.

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "EL CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN.

PARA LOS EFECTOS DEL SALDO POR AMORTIZAR PREVISTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE LE RECONOCERÁN A "EL CONTRATISTA" LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE RADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADO MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LAS RACCORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE MATERIALES QUE FORMAN PARTE DE LA DAFPROPUESTA DE "EL CONTRATISTA", SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN na CUTILIZARSE EN LA OBRA Y SEAN ENTREGADOS EN LA MISMA. Dtto. Tehu

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBERÁ PAGAR A "EL 2022-2024 MUNICIPIO" LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE YEL" MUNICIPIO".

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍASTE NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" AL SUPERVISOR DE LA OBRA, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE LOS **OCHOS DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, LAS PARTES TENDRÁN TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SU REVISIÓN Y CONCILIACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADOS DENTRO DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LAS SIGUIENTE ESTIMACIÓN EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 50 PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO" DE

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA

Oax

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.









"2023, año de la interculturalidad"





achtepec,

REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL CONTRATISTA" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

"AMBAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN EL CALLE SEGUNDA CERADA DE MIRAMAR. SIN NUMERO, BARRIO CANTARRANAS, SALINA CRUZ, OAX. C.P. 70650, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DE OBRA, Y QUE "EL CONTRATISTA" HAYA PRESENTANDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y VALIDADA, CON APEGO AL ARTICULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES, pio. Sal ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA" LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR "EL MUNICIPIO", EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREDA POR "EL CONTRATISTA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLAUSTER COLOR **QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO EN EL PLAZO INDICADO, ENTRA SATIFIACCIÓN DEL "EL MUNICIPIO", NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS POR ENTREGA TARDÍA DE ESTE; Y POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

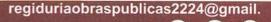
LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "EL MUNICIPIO" EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA DICHA FIANZA.

II.FIANZA QUE GARANTICE POR "EL CONTRATISTA", EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA OUF

Tehuantepec, Oax.

2022-2024

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.





"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS. URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO Y "EL MUNICIPIO" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "ENES CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO", DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN SALO MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SAN SALINAS. CRUZ, OAXACA, CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS, **OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.



PARA GARANTIZAR LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A OTORGAR AL TERMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIÓS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANAL DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE LA TESORERIA DEL HA MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA. Mpio. Salina

NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.



Oax

2022-2024

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHOS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO.

PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ÓBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RECONOCIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE ÓBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RECONOCIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OBRAS SEN ESTE SUPUESTO, "EL CONTRATISTA", DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "EL MUNICIPIO", DEBIDAMENTE SOPORTADA CONTRATISTA". PARA RECLAMAD SU PACO DE "EL CONTRATISTA". PARA RECLAMAD SU PACO DE "EL CONTRATISTA", PARA RECLAMAR SU PAGO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".



EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA", CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN CASO DE QUE EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL



Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

regiduriaobraspublicas2224@gmail.





Dtto. Tehuante

Oax.





Oax.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SALINA CRUZ, OAXACA

"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

CONTRATISTA", EL AJUSTE DE COSTOS PROCEDERÁ UNICAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55, FRACCION I, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACION Y CESION DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE CONTRATA LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "EL CONTRATISTA" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "EL CONTRATISTA" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

TEL CONTRATISTA" NOTIFICARÁ A "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE BITÁCORA O POR ESCRITO, LA MPIO. SOLO TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONVENIDO. PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LA SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LA O LAS CLESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, PARA TAL ÉFECTO CONTARA CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS.

ehuanteprecibida la notificación por "El MUNICIPIO", PROCEDERÁ, A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN OÚF 2022-2024 RECIBAN LA NOTIFICACIÓN, A VERIFICAR LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN CUMPLIMEINTO A LO ESTABLECIDO EN ELEBERADA ARTÍCULO 64 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL TADO DE OAXACA.

FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO", CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NODRA PRINTEDES DEBERÁ DE EXCEDER DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA REALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL 2022-024 BOBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

👼 SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS ENTREGADOS, "EL MUNICIPIO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DEL SUPERVISOR DE OBRA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A CORREGIR, SE PODRÁ CONCEDER A "EL CONTRATISTA" UNA PRÓRROGA POR EL PERIODO QUE ACUERDE CON "EL MUNICIPIO", PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS; EN ESE PERIODO NO SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES. TRANSCURRIDO EL PLAZO SIN QUE "EL CONTRATISTA" HAYA REPARADO LOS TRABAJOS, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE QUE "EL MUNICIPIO" OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO, "EL MUNICIPIO" PROCEDERÁ A

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz

regiduriaobraspublicas2224@gmail.





2022





"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-202

ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO; UNA VEZ FINIQUITADO EL RESULTADO DICHO FINIQUITO A "EL CONTRATISTA", ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZARA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS "EL CONTRATISTAS" ESTARA OBLIGADO A ENTREGAR A "EMPIO **MUNICIPIO"** LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. PLANOS DEFINITIVOS DIGITALES EN FORMATO DWG E IMPRESOS EN TAMAÑO 60X90
- II. PRESUPUESTO DEFINITIVO

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL COMO SUPERINTENDE D SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALOUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR À ONOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HACENDARIAESTE CONTRATO.

2022-2024

huantepe@OR OTRA PARTE, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONTAR CON UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA QUE DEBERÁ EXHIBIR LICENCIA VIGENTE QUE LO ACREDITE COMO TAL Y QUIEN SERA RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE CALIDAD Y REVISIÓN DE AOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", PARA TALES EFECTOS EL/LA ING. FELIPE VALDIVIESO REGIDURÍA DE RASGADO CON NÚMERO DE REGISTRO DE D.R.O. A-1050-I, OCUPARÁ DICHO CARGO.

DÉCIMA TERCERA. - REPRESENTANTE DE "EL MUNICIPIO".

MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS DE LA LE MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS EPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OF TOTOS LA COMPLIA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OF TOTOS LA COMPLIA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OF TOTOS LA COMPLIA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OF TOTOS LA COMPLIA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OF TOTOS LA COMPLIA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OF TOTOS LA COMPLIA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OF TOTOS LA COMPLIA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OF TOTOS LA COMPLIA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OFICIAL PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OFICIAL PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS OFICIAL PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS LA COMPLEXA DE COMPLEX OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA".

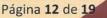
ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUPERVISIÓN DE OBRA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca, C.P 70680, Auditorio Municipal.

regiduriaobraspublicas2224@gmail.









"2023, año de la interculturalidad"







DE

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-202

DÉCIMA CUARTA. - RELACIONES LABORALES.

AMBAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALIDADES MUNICIPALIDADOS MUNI DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SOLO SALO SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORESTIONES. PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS LICITANTES DEBERAN INCORPORAR EN OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS A EJECUTARSE EN PUEBLOS Y COMINIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANASS, O ZONAS CONSIDERADAS CON CIERTO GRADO DE MARGINACIÓN. NO SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, SEGÚN LO ESTABLE EL ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN X BIS Y 51 FRACCIÓN X BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DE " EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE:

1.- LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Dtto. 2.- QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LOS 2022-202 TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

3.- RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR EN LOS TRABAJOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

4.- IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SOBRE LOSPAS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SALVO LOS DERECHOS DE COBROJA SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ LA PREMIAR APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. SÍ CON MOTIVO DE LA TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- SUJETARSE A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO".

6.- CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE "EL CONTRATISTA" CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PROPIEDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS O TRABAJADORES, AL NO PREVER NI ADOPTAR, ACORDE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL), LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, DAÑOS. Y PERJUICIOS CONTRA TERCEROS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL CONTRATISTA", POR TANTO, DE

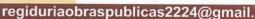
Oax. 2022-2024

SA DE CV GCJ1611267F2 TAMPICO 22 TERCER PISO L3 CP 70600 SALINA CRUZ, OAX.

GRUPO CORPORATIVO JUJUVA



Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.









Oax.

2022-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SALINA CRUZ, OAXACA

"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

OCURRIR ESOS SINIESTROS QUE DAÑEN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS, "EL CONTRATISTA" DESDI ESTE MOMENTO QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE ESOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS RESARCIÉNDOLOS EN DINERO O EN ESPECIE. PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SOBRE RESTITUCIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS POR "EL CONTRATISTA", BASTARA QUE OBRE LA PETICIÓN DE LOS SUPUESTOS AFECTADOS DIRIGIDA A "EL MUNICIPIO", DONDE SE SOLICITE INTERCEDA ANTE "EL CONTRATISTA" PARA QUE SE LE CUBRAN LOS DAÑOS CAUSADOS POR ESTE ÚLTIMO EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. RECIBIDA LA PETICIÓN DE LOS PROBABLES AFECTADOS, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 5 DÍAS NATURALES, ANTE "EL MUNICIPIO" SE DARÁ AUDIENCIA A POR "EL CONTRATISTA" Y A LOS PRESUNTOS AFECTADOS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO POR LA VÍA DE TIENA LA CONCILIACIÓN Y EL ACUERDO DE VOLUNTADES, EL ARREGLO AL QUE LLEGASEN LAS PARTES CONSTARÁ POR ESCRITO. DE NO OBTENER NINGÚN ACUERDO LAS PARTES EN CONFLICTO, SUS DIFERENCIAS SERÁN RESUELTAS POR PERITOS EN LA MATERIA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE NO SE CONCRETÓ EL ACUERDO, EMITIENDO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO" Y LOS PRESUNTOS AFECTADOS LE FACILITARAN TODOS LOS ELEMENTOS A SU ALCANCE. LOS HONORARIOS DEL PERITO QUE GENERE SU INTERVENCIÓN Y EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN, QUE DETERMINE RESPONSABILIDAD O NO RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA" EN LOS HECHOS. SERÁN CUBIERTOS POR "EL CONTRATISTA" Y CON LA FIRMA DE ESTE CONTRATO EXPRESA SÚ CONFORMIDAD Y ACEPTA QUE LOS HONORARIOS DEL EXPERTO SE LE DEDUZCAN DEL PAGO DE LA O LAS ESTIMACIONES QUE PROCEDAN, COMO AL EFECTO SE PREVÉ EN LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. SI LA RESOLUCIÓN DEL PERITO DETERMINA RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE NO CUMPLE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. DE NO ESTAR CONFORME EL TERCERO QUE INSISTA HABER SUFRIDO DAÑOS Y PERJUICIOS POR LAS ACCIONES U OMISIONES DE "EL CONTRATISTA", QUEDAN EXPEDITOS SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA VALÈR EN LA VÍA, FORMA Y TÉRMINOS QUE MEJOR LE CONVENGAN.

PROCURACIÓN7.- LOS RIESGOS, LA CONSERVACIÓN Y LA LIMPIEZA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CENDARÍA CONTRATO, HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A "EL MUNICIPIO". Salma Cruz

Tehuantepec. 8.- QUE LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, CUMPLEN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. EN TÉRMINOS DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

ு 9.- LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN PARA LA REALIZACIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO". DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCION

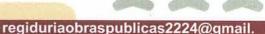
10.- EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS CONTRATANTES DEBERÁN INCORPORARIO EN OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS A EJECUTARSE EN PUEBLOS Y COMUNIDADESTO INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, O ZONAS CONSIDERADAS CON CIERTO GRADO DE MARGINACIÓN, MARO SPIÑO CI SERÁ MENOR DEL 50% DE LO REQUERIDO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN TENUDIDA X BIS Y 51 FRACCIÓN X BIS. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

"LAS PARTES" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DE "EL MUNICIPIO" PARA EXIGIR A "EL CONTRATISTA" EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A JUICIO DE LA PRIMERA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz







Oa

2022-2024





"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

"EL MUNICIPIO", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "EL MUNICIPIO", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "EL MUNICIPIO", PROCEDERÁ A RETENER DE CADAMPIA SO ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERAN REINTEGRADOS A "EL CONTRATISTA", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

SI UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" RESPONSABLE DE LÁ EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "EL CONTRATISTA", COMO SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "EL MUNICIPIO".

AL MILLAR SOBRE EL DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÀ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICT

OAX. EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TA CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAISA FUERZA MAYOR O FORTUITAS.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO"

RETENCIONES:

I. EL CINCO AL MILLAR (5/1000)

CONCEPTO DE DERECHOS "

EJECUTADOS PO"

FRACO" SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO QEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA PALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDE CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR Otto. Teh

ND KRI**MUNICIPIO"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CAUSAS

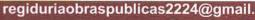
"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" LE REALICE LAS SIGUIENTES

I. EL CINCO AL MILLAR (5/1000) AL IMPORTE TOTAL DE LAS ESTIMACIONES SIN I.V.A. PÓR CONCEPTO DE DERECHOS PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN XVIII, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ PARA EL EJERCICIO 2023.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA RETENDRÁ EL IMPORTE A QUE SE REFIERE LO ANTERIOR.

II. SE RETENDRÁN EL 3% DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DE LOS TRABAJOS A EJECUTARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 63 AL 69 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE OAXACA.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca, C.P 70680, Auditorio Municipal.









"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

TRATÁNDOSE DE ESTA ÚLTIMA RETENCIÓN "EL MUNICIPIO" ENTERARA EN SU TOTALIDAD A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJO SE CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERALDITO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRA PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

CUANDO OCURRA LA SUSPENCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" LO NOTIFICARA A "EL CONTRATISTA" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBLABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENCIÓN DE LOS MISMOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENCIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

A CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

Dtto. Tehuantepeccausas de fuerza mayor o caso fortuito.

Oax.

2022-2024

B). - LA TERMINACION O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

C). - CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, SI OPTAR POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; POR CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A).- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.

regiduriaobraspublicas2224@gmail.







2022-2024



ehuantepec. Oax

2022-2024

SA DE CV GCJ1611267F2 O 22 TERCER P O SALINA CE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SALINA CRUZ, OAXACA

"2023, año de la interculturalidad"







CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

- B).- EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALOUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C).- SI "EL CONTRATISTA", NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.
- D).- SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR Opio REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "Blook MUNICIPIO".
- E).- SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DE "EL MUNICIPIO"
- F).- SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:



II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINA PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO AS LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y, URB

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL AMPLEI CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO. Utto.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ÉSTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" SE PERCATE DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DEL CONTRATO; DEBERÁ NOTIFICARLOS A "EL MUNICIPIO" PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE. "EL CONTRATISTA" SOLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN.



GRUPO CORPORATIVO JUJUVA

Calle Pacífico, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.



2022





"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA

CONTRATO No. COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023

CUANDO SEA **"EL MUNICIPIO"** EL QUE REQUIERA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REGISTRADOS EN LA BITÁCORA POR EL RESIDENTE.

18

VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAÚSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIA EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTELOS TESTIGOS DE ASISTENGIA, LOS CIUDADANOS SANTIAGO PÉREZ DÍAZ Y ADELA MORENO MENDOZA CON LOS CARGOS, REGIDOR DE HACIENDA Y REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS, URBANAS É INTEROCEÁNICAS RESPECTIVAMENTE, EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ OAXACA, DISTRITO DE TENUANTEPEC, OAXACA, A LOS 17 DÍAS DEL MESOS COLUBRE DEL AÑO 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Otto. Telaantepec,

C. DANIEL MÉNDEZ 5054₀₂₄ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO SALINA CRUZ "EL MUNICIPIO

DE PROCUPACIÓN HACENDANÍA Mpio. Saina Cruz,

C. CIBELES CHINAS DE LA CRUZ

SINDICO PROCURADORA Y HACENDARIA Y
REPRESENTATE LEGAL DEL
MUNICIPIO DE SALINA CRUZ

"EL CONTRATISA DE CV
"EL CONTRATISA DE CONTR

C. ROSA BELIA SANTIAGO SUAREZ ADMINISTRADOR ÚNICO GRUPO CORPORATIVO JUJUVA S.A. DE C.V. Dry Terunitorsc,

AAA

OBRAS URB

Mpio

Dtto.



"2023, año de la interculturalidad"





REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICA





ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023 DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO SOBRE EL CALLEJÓN 5 DE FEBRERO" EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ (COLONIA SAN PABLO SUR SEC. 3), MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA.

C.C.P. PARA EL EXPEDIENTE

C.C.P. PARA LA EMPRESA

C.C.P. PARA LA TESORERIA MUNICIPAL









2022-2024



"2023, año de la interculturalidad"





Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 18/10/2028

Fin Obra: 16/10/200

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTERONCÉANICAS

Obra:

AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO SOBRE EL CALLEJÓN 5 DE FEBRERO.

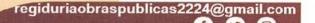
Lugar: SALINA CRUZ, OAXACA, COLONIA SAN PABLO SUR SECTOR 3.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	linid-d T	C. MINI DIPP
A.A	AMPLIACIÓN DEL DRENAJE	Unidad	Cantidad Soline C
A	PRELIMINARES		Otto. Fehuarte
P0L-0001	Letrero de identificación de la obra de 1.22 x 1.22 m a base de lámina negra	PZA	1.00
	lisa calibre 18, PTR de 1 1/2 x 1 1/2" calibre 14 para marco y postes, fijado		1102.202
	al terreno con concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2, pintado con	-1100	
	esmalte Comex 100 color blanco. Incluye: mano de obra, equipo menor,	S CONTRACTOR A	The last of the la
	acarreos, equipo de seguridad, colocación del letrero y suministro e	5-78-	M3 /
	instalación de vinil autoadherible con logotipos y datos de la obra.	4 (12/2/2)	A S
TYN-0203	Trazo y nivelación con equipo topográfico (estación total) en el terreno para	ML	60.23
	identificar la trayectoria de la cepa y niveles para el tendido de la tubería,	REGIOL	MA HE
	incluye: plano topográfico y perfiles.	DE HALLE	
CDEP-030	Corte con disco en pavimento de concreto hidráulico, profundidad mínima	Mulio. Sasma	Cruz.
CDLI -030	de 5.00 cm, incluye trazo, mano de obra, equipo, herramienta y equipo de	Dito. Tehuar	154.00
	seguridad.	Cax. 20 22-20.	24
		2022 200	
DPCS-041	Demolición de piso de concreto simple de 15 cm de espesor, con martillo	M2	46.21
	hidráulico montado sobre retroexcavadora, incluye: maquinaria, equipo,		HAM. TO
	mano de obra, herramienta menor y equipo de seguridad.		11117
В	EXCAVACIÓN	4	
EXCM-0502	Excavación con medios manuales en cepas de 0.00 a 2.00 m. de	M3	18 GEOLUSIA DE
_	profundidad, en material seco tipo II, incluye: afine de fondo y talud y apile		OBRAS PUBLICAS
3	del material a un costado de la excavación.		URBANAS
3	23		Misw_Salina Cruz.
COMT-6003	Compactación de terreno con compactador mecánico (bailarina), nivelación	M2	Dito Tenuantepec,
Ē	pervierreno, numerciación del suelo, disgregado de aglomerados terreos y		Law 10
OR 175	terreno, humectación del suelo, disgregado de aglomerados térreos y de materiales pétreos mayores de 5 cm, incluye: prueba proctor 90%. Table 10 cm de espesor compactada con pisón de mano.	191000 H	2027 2024
CARCOTO	ma de arena en cepas para tubería en capas de 10 cm de espesor	M3	31.51
3 8	compactada con pisón de mano.	A STATE OF THE PARTY OF	1
CP CP	NISTAL ACIÓN CANITADIA		X
6	INSTALACIÓN SANITARIA	SINDYCATURA	
TUBC-8020	Tubería corrugada (PEAD) de (12") de diámetro para alcantarillado sanitario, todo doblo parad (tipo S. a. R.) con ampagua do material algoromático quanta	E PANEURACI	54.63
	de doble pared (tipo S o B) con empaque de material elastomérico; cuenta con campana bicapa reforzada coextruida al cuerpo del tubo, junta	MACENDAHI	A
	hermética, unión espiga-campana, corrugas reforzadas de doble arco,	Moio. Salina CA	2)
	incluye: suministro, instalación y pruebas de hermeticidad.	Ozantepe	C,
		2022-2024	



Calle pacifica, Barrio Cantarranas, Salina Cruz Oaxaca. C.P 70680. Auditorio Municipal.





"2023, año de la interculturalidad"





Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 18/10/2023 Fin Obra: 16/10/2038

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTERONCÉANICAS

Obra:

AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO SOBRE EL CALLEJÓN 5 DE FEBRERO.

Lugar: SALINA CRUZ, OAXACA, COLONIA SAN PABLO SUR SECTOR 3.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
INTT0-8012	Interconexión de tubería de hasta de 30 cm (12") de diámetro a pozo de visita existente, incluye: abrir paso en pozo de visita, resane con mortero cemento-arena 1:6, mano de obra, acarreos, elevaciones, equipo, herramienta y equipo de seguridad.	PZA	Mpio. Salida Gri
CSDD-45312	Conexión sanitaria de descarga domiciliaria existente a tubería nueva de drenaje con tubería PEAD para alcantarillado sanitario de 6" hasta 6.00 m de distancia a la tubería nueva, excavación hasta 1.00 m de profundidad, relleno cribado, compactación, bota de inserción, 1 codo PEAD 90°x6", incluye: suministro de materiales, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta.	SAL	15.00
ABR3	Registro con mediadas interiores de 0.8 x 0.8 y 1 m. de profundidad, fabricado con muros de block de concreto de 12 cm, asentado con mezcla cemento arena en proporción de 1:5, sobre firme de 0.15 m. y cubierta de 0.2m. de espesor de concreto hecho en obra de F'c=150 kg/cm2, con marco y contramarco comercial, Incluye: excavación en terreno compacto, suministro de materiales, acarreos, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbrado, acabado pulido en interior, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA UE Minia Solvad Dito. Tefauuri Oax. 2022-202	apec,
D RDMP-1245	RELLENOS Y ACARREOS Relleno de material producto de la excavación cribado para acostillado de la tubería que pase por la malla No. 4, compactada con pisón a mano en capas de 20 cm. incluye: traspaleo, acarreo a 20.00 m de distancia la contra contr	M3	REGIDURN DE OBJAS DE
RCMB 600	8	F PROCUPATION HACENDARIA	1248-2024
ATCM-7464	Acarreo total en camión de material producto de demoliciones excavaciones y o sobrantes a cualquier distancia al tiradero autorizado por la supervisión. incluye carga a máquina.		31.49





"2023, año de la interculturalidad"

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTERONCÉANICAS





Duración: 30 días naturales

Inicio Obra: 18/10/20 Fin Obra: 16/10/20

Obra:

AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO SOBRE EL CALLEJÓN 5 DE FEBRERO.

Lugar: SALINA CRUZ , OAXACA, COLONIA SAN PABLO SUR SECTOR 3.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Mpio. Salmo Cru

			Ditte Tehuantepe
Código	Concepto	Unidad	Cantidad Pax
E	ALBAÑILERÍAS		
PCPM-4477	Pavimento de 15 cm de espesor a base de concreto hidráulico de f'c=250 kg/cm2, agregado máximo de 20 mm (3/4"), fabricado en obra con revolvedora, acabado rayado con peine metálico y volteador en el perímetro en secciones de hasta 3 m como máximo; incluye: corte con máquina de 2.5 cm de profundidad (2 por cada 9 ml), celotex en juntas frías, pruebas de laboratorio, materiales, mano de obra, vaciado, vibrado, cimbra y descimbra y membrana de polietileno Cal. 600.	Secumbos	18.16
JUNP-4011	Junta inducida en pavimentos, corte con máquina de 2.5 cm de profundidad, limpieza de la junta con aire a presión o manualmente, introducción de cordón de espuma de poliuretano de 8 mm y sellador de poliuretano de alto desempeño color gris, incluye: suministro de materiales, mano de obra, acarreos, desperdicios, cortes, equipo y herramienta.	Mpio. Saller Dtto. Tehui	intapec,
ABE4	Reposición de concreto en escalitana 10 cm de espesor, con huella de 20 cm y 18cm de peralte con concreto 150 kg/m2, incluyendo: suministro de materiqales, mano de obra, desperdicios, equipo y herramienta.	M2	17.99
F LIM 0321	LIMPIEZA Limpieza general en plazas, andadores, banquetas, pavimentos y redes, previa a la entrega de la obra, incluye el retiro de materiales.	M2	OBRAS PUBLICAS 60.28 BANAS E INTERO DE ICAS MINIS STILLO CRUZ,
14 - 5212	Letrero de entrega de la obra de 0.90 x 1.20 m, la parte superior estará a 1.80 m de altura, se empotrará al terreno 60 cm, fabricado a base de lámina negra lisa calibre 18, PTR de 1 1/2 x 1 1/2" calibre 14 para marco y postes, fijado al terreno con concreto hecho en obra de f'c=150 kg/cm2, pintado con esmalte Comex 100 color blanco. Incluye: mano de obra, equipo menor, acarreos, equipo de seguridad, colocación del letrero y suministro e	SINDICATURA E PROCURA Y HACENDA	1.00

QUE EL PRESENTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE CONSTA DE 3 HOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, SE ADJUNTA COMO ANEXO I AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO: COP/MSC/079/R33-FAISMUN/018-2023, DENOMINADO "AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO SOBRE EL CALLEJÓN 5 DE FEBRERO". ESTE CONTRATO SE REFIERE A LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN DEL DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SALINA CRUZ (COLONIA SAN PABLO SUR SEC. 3), MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA.

instalación de vinil autoadherible con texto proporcionado por la supervisión ofto

